INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2016
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES DE LA ANNP SEGUNDO LLAMADO - ID 307895

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de octubre de 2016, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la LCO 01/16, a los efectos de realizar el estudio y análisis de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado y emitir el Informe Final en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, en el cual se recomendará la adjudicación de la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 0176/16 de fecha 26 de julio de2016, indicándose que el mismo estará conformado por: Rossana Guerrero Ferreira, representante de la Asesoría Jurídica; Damián Ferreira Martínez, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones y José Maciel González, representante de la Gerencia de Navegación e Hidrografía.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: 307895
b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Objeto de Gasto 240 y 590, FF 30 del presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.
c) Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 16 de agosto de 2016.

Se han cursado las siguientes invitaciones:

JUAN GONZALEZ ENCISO, RUC *813730-7*

MARINERO SA, RUC *80084762-8*

DAVID RICARDO CASOLA SILVERO, RUC *1126553-1*

Y´RUVICHA DEL PARAGUAY S.A., *80081977-2*

CHRISTIAN JOSÉ PETRIK IBARRA, *1978964-5*

Fueron remitidas y publicadas las Adendas 1 y 2 del presente llamado, en el SICP.

3. Acto de apertura de ofertas

El día 1 de setiembre de 2016 a las 10:30 Hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 1 (una) propuesta, perteneciente a la firma:

EMPRESA	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
1. TRAKS-CAR de Jorge Maure	Gs. 445.550.000

No se asientan observaciones en la presente acta de apertura de oferta.

Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
UOC
ANNP

José Maciel González
Gerente
Gerencia de Navegación e Hidrografía
ANNP

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones, basado en la planilla de especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Documentos - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**Traks-Car de Jorge Maure**
a) Formulario de Oferta	CUMPLE
b) Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2) del Art. 61 del decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que, al efectuar el análisis, presentó error aritmético en la suma total, por lo cual se consulto a la firma oferente sobre si estaba de acuerdo con la corrección aritmética mediante nota del comité de evaluación, de fecha 30 de setiembre, a lo que respondió que no tenía objeciones, nota mediante, por lo que se procedió a efectuar la corrección aritmética del total de la oferta, quedando en la suma de Gs. **579.215.000** (quinientos setenta y nueve millones, doscientos quince mil guaraníes)

5.1 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

Conforme a las resoluciones de la DNCP Nº 956/16 y 1173/2016 este Comité ha analizado los precios ofertados, atendiendo que el monto de la oferta se encuentra dentro del rango de los precios referenciales de cada Item.

6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Por nota de fecha 30/09/16 este Comité solicita a la firma Traks-Car de Jorge Maure, documentos que acrediten la capacidad para el trabajo naval solicitado.

En Fecha 05/10/16 a la firma Traks-Car de Jorge Maure, remite los documentos requeridos.

Una vez presentados los documentos solicitados por este Comité, se procede a analizar los documentos de carácter formal:

6.1 Capacidad legal:

Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
ANNP | UOC

José Maciel González
Gerente
ANNP | Gerencia de [illegible]

A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Traks-Car de Jorge Maure**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE

6.2 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

1) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**Traks-Car de Jorge Maure**
2) Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	CUMPLE
3) Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma.	CUMPLE

De conformidad al análisis técnico realizado por el representante de la Gerencia de Navegación e Hidrografía, respecto a la oferta presentada por la firma Traks-Car de Jorge Maure, se ha constatado que la misma CUMPLE, en relación a los requerimientos solicitados en el PBC.

6.3 Experiencia y capacidad técnica

Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
UOC
ANNP

ANNP

B) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**Traks-Car de Jorge Maure**
1) Contratos y/o facturaciones anteriores de servicios similares (relacionado a reparación y mantenimiento de embarcaciones) a lo ofertado, en los últimos tres (3) años ***(2013, 2014,2015)*** ***equivalentes al 50% de la sumatoria total de los 3 últimos años de su oferta***. Podrán presentarse la cantidad de facturas y/o contratos acompañados del Acta de Recepción Final que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE
2) **Certificados o Constancias de Experiencia** de mínimo 3 (tres) años entes públicos y/ o privados en lo que se refiere a (relacionado a reparación y mantenimiento de embarcaciones) que demuestren la capacidad de la empresa para proveer los servicios licitados.	CUMPLE
3) **Balance general** de los tres (3) años (2.013, 2.014 y 2.015)	CUMPLE SIPE
E) Cualquier otro documento adicional requerido.	**Traks-Car de Jorge Maure**
1) El oferente deberá contar con técnicos y tener a disposición un taller especializado y oficialmente habilitado para las reparaciones de las embarcaciones.	CUMPLE
2) El oferente deberá presentar la lista y el curriculum de cómo mínimo (2) dos técnicos mecánicos con certificación para la realización de servicios de mantenimientos de los motores y de la embarcación durante la vigencia de la garantía establecida en el PBC	CUMPLE
3) Declaración Jurada de los Representantes y Accionistas con N° de CEDULA DE IDENTIDAD corroborar los datos en el SINARH	CUMPLE

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC se procedió a verificar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	**Traks-Car de Jorge Maure**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Sin registros

7. Verificación de Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente Traks-Car de Jorge Maure, se consideran los siguientes cuadros:

RAZÓN DE LIQUIDEZ

Damián Alexi Ferreira
Jefe. Dpto. de Programación y Evaluación
ANNP UOC

José Maciel González
Gerente
ANNP Gerencia de Navegación e Hidrografía

EMPRESA	CONCEPTOS	2013	2014	2015	Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio	
					PROMEDIO	COEF.-MEDIO
Traks-Car de Jorge Maure	ACTIVO CORRIENTE	17.735.168	95.519.788	143.616.567	256.871.523	2,83
	PASIVO CORRIENTE	0	32.803.552	57.812.331	90.615.883	

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO

EMPRESA	CONCEPTOS	2013	2014	2015	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio	
					PROMEDIO	COEF.-MEDIO
Traks-Car de Jorge Maure	PASIVO TOTAL	0	32.803.552	57.812.331	90.615.883	0,26
	ACTIVO TOTAL	21.449.036	134.737.788	194.236.567	350.423.391	

RAZÓN DE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL

EMPRESA	CONCEPTOS	2013	2014	2015	No deberá ser negativo en promedio	
					PROMEDIO	COEF.-MEDIO
Traks-Car de Jorge Maure	UTILIDAD NETA	0	485.200	4.490.000	4.975.200	0,02
	CAPITAL	20.000.000	100.000.000	130.000.000	250.000.000	

La empresa Traks - Car de Jorge Maure, se encuentra entre los parámetros establecidos como capacidad financiera en el PBC.

8. Recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar, por ser la oferta, conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, las condiciones legales y la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la firma Traks - Car de Jorge Maure RUC 6505103-3, de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato Abierto por un:

Monto mínimo: Gs. 300.000.000.- (trescientos millones de guaraníes), IVA incluido.

Monto máximo Gs. 600.000.000.- (seiscientos millones de guaraníes), IVA incluido.

Damián Ferreira Martínez
Unidad Operativa de Contrataciones

Rossana Guerrero Ferreira
Asesoría Jurídica

José Maciel González
Gerencia Navegación

José Maciel González
Gerente
Gerencia de Navegación e Hidrografía
ANNP